REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO EXTO Nº 500
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 09/08/2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio Nº 455, de fecha 27/07/2018, que nombra a la Srta. Johanna Cárdenas Vargas.
- Formulario de Requerimiento Nº 054, de fecha 08.08.2018 de Secretaria municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 481 de fecha 08/08/2018, Autoriza cometido Sr. José Oyarzo Vera.
- Memorándum N° 065 de fecha 02.08.2018 Secretaria Municipal (s).
- Memorándum N° 723 de fecha 03.08.2018 Alcalde (s).
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovias Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N por la compra de 1 Pasajes Aéreo:

   Punta Arenas - Puerto Williams de fecha 22/08/2018 y Puerto Williams - Punta Arenas, 31/08/2018, para la siguiente Persona:

   1.- José Oyarzo Vera, Rut: [illegible]

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán impulados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES FLETES Y BODEGAJES.	$ 152.792.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

TOTAL	$ 152.792.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
XII REGIÓN

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDE (S)

HTV/SVC/jcm
Distribucion:
1. Adquisiciones y Cotizaciones;